



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



REGLAMENTO

SALA DE CONFERENCIAS.

- 1.- La Sala de Conferencias será utilizada para impartir conferencias, transmitir películas, documentales o programas televisivos y para realizar exámenes profesionales.
- 2.- La Sala deberá ser apartada con anticipación, con la secretaria de la Dirección.
- 3.- La Sala no podrá ser ocupada por más de seis horas en un día.
- 4.- Esta Sala podrá ser utilizada para realizar eventos de varios días de duración, si se aparta, mínimo, con un mes de anticipación.
- 5.- La Sala no se prestará para impartir clases.
- 6.- Para utilizar la sala, será preciso que el profesor solicite las llaves a la secretaria de la Dirección antes del evento. Así mismo devolver las llaves al terminar de ocupar la sala.
- 7.- La Sala cuenta con pantalla electrónica, cañón fijo, monitor. El solicitante podrá utilizar uno o varios de los servicios disponibles.
- 8.- En caso de que el solicitante requiera apoyo del personal del área de Cómputo para realizar sus actividades, deberá solicitar dicho apoyo, por lo menos, con un día anticipación.